



QUINTO QUARTO: UN
QUINTO QUARTO: AÑOS
MIL OCHOCIENTOS
Y QUINCE.

1815

en el siglo Anoranona

L. R. M. Don Josefa de S. Ana Religiosa profesora en el convento
de San Mateo de la ciudad de Madrid, y en el de San Mateo de
Monasterio de Naranchar de esta ciudad, como mas haya lugar en dho.
partido ante V. y digo q. un día. Combine q. el Sr. D. J. de S. B.
sedido en el oficio y papel q. fuere al Sr. Pub. Co. D. Tor. Arzobispo
me de testimonio a la letra, y a la Escritura y Donacion q. ampara
don otorgo D. Senaldo Salas, y a la declaracion q. se halla en un man
ten, un instrumento fue otorgado el día quince de octubre
el año pasado de mil setecientos setenta y dos, el qual me
señto autorizado en publica forma y manera que haga fe
p. en adelante con derecho, y para conseguirlo. Por tanto.

M. pido y sup. señora mandan seme de el testimonio q. llevo pido
p. el indicado en los terminos que solia, p. con el
justicia que pido V.

+ Joseph Adel + Sr. Maria Josefa de S. Ana
Carmen proora

Dee de con citacion. Una y Diez y Nueve 23 de 1815.
Exéc.

Proveyo y firmo el decreto anterior, el S. D. Don Jose Antonio
Execa Teniente Coronel del Regimiento de Dragones de esta Capital, y del Catde Ordinario de esta Ciudad, y su Jurisdiccion por su Magestad en el dia de su fecha.

Ante mi
Cayetano de la Cruz
Esc. D. S. M.

CA-AD 3
CAJ 13
DOC 1472
f. 1

En Lima y Diciembre veinte y tres de mil ochocientos
los quince Yo el Escrivano cito a la ley y se manda
en el decreto de la qualita al Sr. D. Fr. José Balentín de
Huidobro Regidor perpetuo de este ayuntamiento Ca
bildo, y actual Sindico procurador general de esta Ciu
dad, en su persona de que doy fe

[Signature]
[Signature]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]



[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]